



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 04/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 04/2015: Impulsar, de manera coordinada con los planteles escolares del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, mecanismos de acompañamiento integral de la trayectoria escolar de las y los alumnos y el uso de las becas.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando: -Se presente una estrategia de acompañamiento y orientación integral de los alumnos que incluya el uso de los apoyos económicos de las becas. -Se informe sobre las actividades realizadas que forman parte de la estrategia integral de acompañamiento y orientación, incluyendo la información de los estudiantes integrados en la estrategia.
Información presentada	CEDS/DG/0525/2015: Se hizo de conocimiento la observación, cuyo plazo de cumplimiento establecido era enero de 2016. SE/IEMS/DG/605/2015. La trayectoria escolar es uno de los temas de mayor relevancia en los objetivos institucionales de la administración actual. El IEMS cuenta con un sistema de control escolar, en el que se pueden observar los resultados de la evaluación diagnóstica, formativa y compendiada. En función de ello, se estructura el programa de apoyos económicos, de acuerdo con la norma vigente. Los resultados de la evaluación diagnóstica se actualizan continuamente, en la medida en que los alumnos de nuevo ingreso van respondiendo los instrumentos de evaluación y se pueden conocer en la liga: http://www.iems.edu.mx/seval/resultados/ CEDS/DG/730/2015. Se envió en alcance al CEDS/DG/0525/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde se presentan los avances que han llevado a cabo ambas Entidades, respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó la ampliación del plazo de cumplimiento a febrero de 2016.





CEDS/DG/51/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita se envíe información oficial y documentación soporte en el plazo.

SE/IEMS/DG/O-198/2016. El seguimiento de los egresados es un área de oportunidad para el Instituto. La evidencia señala casos de éxito que pueden contribuir a valorar el trabajo formativo. Derivado de ello, se trabaja en la primera convocatoria para la integración de asociaciones de egresados.

Modelos de seguimiento adicionales complementan la información, por ejemplo a través de empleadores o de instituciones públicas que registran institución educativa de procedencia. En este sentido se está en pláticas con instancias como la COPARMEX-DF para apoyar y respaldar el trabajo formativo y de apoyo a los alumnos.

Para este efecto, hemos puesto en marcha un modelo de asociación de exalumnos y de herramientas como encuestas para saber cómo avanzan profesionalmente los egresados, pero como es evidente, esto es de manera voluntaria y depende que el alumno responda o se incorpore a alguno de ellos.

CEDS/DG/273/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío de Convenios o Acuerdos de colaboración con las instancias mencionadas en su respuesta, como estrategia de acompañamiento y orientación del uso de las becas y las actividades desarrolladas en conjunto.

SE/IEMS/DG/O-356/2016. Con respecto a las observaciones EMS 01/2015 y EMS 04/2015, se encuentran en procesos de diseño y en cuanto se tenga el modelo integrado y aprobado por nuestro Consejo de Gobierno se notificará de conformidad con la normatividad y procedimiento establecido.

En este momento, estamos concentrados en la identificación y análisis de los factores que son responsabilidad del Instituto como son las prácticas pedagógicas, las propuestas didácticas por parte de nuestros docentes, estudiantes y comunidad, la valoración y expectativas respecto de las necesidades de atención de nuestros estudiantes, el establecimiento de convenios o trabajo conjunto con diversas Instituciones como INMUJERES, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Fundación de Apoyo a la Juventud.

Es por lo anterior, que se anexan como documentos probatorios de los convenios efectuados con el IAPA, INJUVE, Fundación de Apoyo a la Juventud, programas establecido por la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del DF, el Programa Anual para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el DF 2016 (PAPEL), minutas de Red de Referencias que se trabaja con INMUJERES; ello como parte de la evidencia de ambas observaciones, reiterando nuestro compromiso en presenta el modelo y mecanismos de acompañamiento una vez que finalice el mismo.

CEDS/DG/852/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío de Convenios o Acuerdos de colaboración con las instancias mencionadas en su respuesta, como estrategia de acompañamiento y orientación del uso de las becas y las actividades desarrolladas en conjunto.

CEDS/DG/1048/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío





de Convenios o Acuerdos de colaboración con las instancias mencionadas en su respuesta, como estrategia de acompañamiento y orientación del uso de las becas y las actividades desarrolladas en conjunto.

Al no obtener respuesta por parte del IEMS, durante la XI Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones resolvió dictaminar el no cumplimiento de la observación.

SE/IEMS/DG/0-922/2016. Como se menciona en la observación anterior, los apoyos para estudiantes del IEMS se basan en lineamientos y reglas de operación. A partir del 2006 que se aprueba el otorgamiento de apoyo a estudiantes en el IEMS se ha hecho un estudio de alumnos regulares, que reciben apoyo, y este va en aumento. A continuación se presenta el incremento de alumnos regulares a partir del 2012:

Plantel	2012-2013 B	2013-2014 B	2014-2015 B	2015-2016 B
Álvaro Obregón 1	293	301	336	376
Álvaro Obregón 2	91	116	105	123
Azcapotzalco	279	300	315	320
Coyoacán	336	325	354	404
Cuajimalpa	209	240	284	343
GAM 1	450	426	414	452
GAM 2	299	300	341	338
Iztacalco	373	407	408	434
Iztapalapa 1	312	296	345	405
Iztapalapa 2	379	364	345	369
Iztapalapa 3	180	167	167	212
Iztapalapa 4	187	232	150	189
Magdalena C.	416	417	451	577
Miguel Hidalgo	294	274	255	271
Milpa Alta	354	346	401	456
Tlahuac	376	410	451	426
Tlalpan 1	337	332	295	362
Tlalpan 2	367	387	322	336
V. Carranza	106	100	114	158
Xochimilco	479	441	393	395
Total	6117	6181	6256	6948

Durante la XI Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones tomó conocimiento del envío por parte del Director General del IEMS del oficio SE/IEMS/DG/0-922/2016 y resolvió que fuera analizado y presentado en la XII Sesión




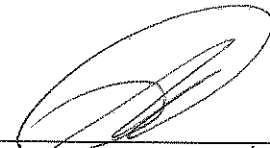
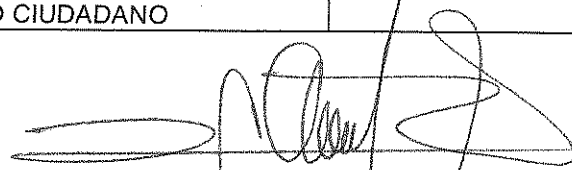






	<p>Ordinaria 2016.</p> <p>No obstante, una vez realizado el análisis, los argumentos e información presentada, no cumplieron con los medios de verificación establecidos en la observación.</p>
--	---

Con base en lo antes expuesto, en la **XII Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **NO CUMPLIMIENTO** de la **Observación Inclusión EMS 04/2015** derivada de la Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE NO CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 04/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

